



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA



RESOLUCION No. SC.DIC.C.12 844

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVILLESPIG S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el 11 de octubre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.796 de 18 de octubre de 2012, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto de **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVILLESPIG S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, que contiene el cambio de domicilio, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Azogues, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

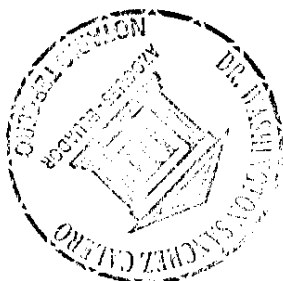
ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba en el registro a su cargo el cambio de domicilio que se aprueba y siente en las copias la correspondiente razón; b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca cumpla las siguientes diligencias: 1) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; 2) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 OCT 2012

**Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.**

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 27 Noviembre del 2012.



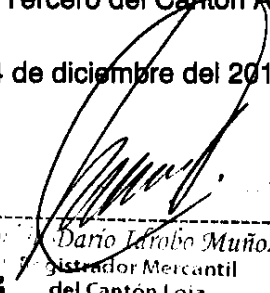
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

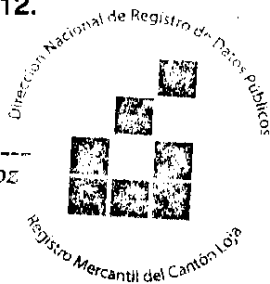


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 234, y anotada en el repertorio con el No. 3345, juntamente con la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVILLES PUG S.A.", celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Azogues, de fecha 11 de Octubre de 2012,

Loja, 04 de diciembre del 2012.


Dr. R. Darío Larroba Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.12.844 de 24 de octubre de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Domicilio** del cantón Cuenca a la ciudad de Loja, provincia de Loja y la reforma del estatuto social de la compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TARNSVILLES PUG S.A."**, otorgada ante el notario Tercero del cantón Azogues el 11 de octubre de 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 21 de noviembre de 2012

Dr. Cristian Abad Ochoa
SECRETARIO – ENCARGADO

EXP. 33275
T. 8396-12

Rb-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal b) de la presente Resolución.-
CUENCA, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA. *Verónica Vázquez*

Dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

